

Comunicación

MINISTERIO DE SALUD



Dirección General

RESOLUCION DIRECTORAL

N° 024 -2015-DG-HVLH

Magdalena del Mar, 10 de Febrero de 2015

Visto: la Nota Informativa N° 011-DGC-HVLH-2015, emitida por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 474-2005/MINSA se aprobó la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 sobre la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, cuya finalidad es fortalecer la función gerencial de control interno institucional a fin de promover la calidad y la mejora continua en las prestaciones de los servicios de salud; asimismo, en el numeral 6.2.6 de sus Disposiciones Generales, se establece la organización interna y la estructura funcional del Comité de Auditoría de la Calidad en Atención en Salud;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA se aprueba el documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", en el cual se establece los principios, políticas, objetivos y estrategias que orientan los esfuerzos para alcanzar la calidad en salud;

Que, el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, es el equipo encargado de llevar a cabo las auditorías y está integrado por profesionales de la salud, quienes cumplen con el perfil de auditor;

Que, el Coordinador de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, es el profesional de la salud, médico, en caso de no existir personal de otras profesiones afines, es el responsable de la planificación, organización, ejecución, supervisión, evaluación y monitoreo del trabajo de auditoría de la calidad de atención en salud de la organización, y que forma parte del equipo de la Oficina de la Calidad;



Que, el Jefe del Comité Auditor de la Calidad de Atención en Salud, es profesional de la salud, médico o en caso de no existir personal de otras profesiones afines, es el responsable principal del Comité de Auditoría;

Que, por Resolución Directoral N° 176-2014-DG-HVLH de fecha 28 de marzo de 2014, se conformó el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera;

Que, siendo el Hospital Víctor Larco Herrera una Institución prestadora de Servicios de Salud de Tercer Nivel Especializada en Salud Mental y Psiquiatría, le corresponde conformar un Comité de Auditoría que le permita cumplir con los estándares de calidad en salud establecidas por el Ministerio de Salud;



Que, a través de la documentación del visto, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad, es necesario emitir el acto resolutorio de los nuevos integrantes del Comité de Auditoría de la Calidad de Atención y del Coordinador del Hospital Víctor Larco Herrera, de acuerdo a la normatividad vigente para estos menesteres;



Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de Calidad,

Con el visado del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefe de la Oficina de Personal y del Director Ejecutivo de Administración del Hospital "Víctor Larco Herrera";

De conformidad con lo previsto en la Norma Técnica N° 029-MINSA/DGSP-V.01 sobre la Auditoría de la Calidad de Atención en Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 475-2005/MINSA y el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA:

SE RESUELVE

Artículo Primero.- Déjese sin efecto la Resolución Directoral N° 176-2014-DG-HVLUH de fecha 28 de marzo de 2014.

Artículo Segundo.- Conformar el Comité de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera, con los siguientes integrantes:

•	Med. Walter Alfredo Espinoza Cuestas	Jefe
•	Med. Jorge José Jacinto Heredia	Vocal
•	Med. Frysca Magdalena Cersso Gómez	Vocal
•	Med. Carlos Eduardo Palacios Valdiviezo	Vocal
•	Med. Álvaro Lázaro Velásquez Acosta	Vocal
•	Med. Diana Flores Vento	Vocal
•	Med. Rosa Elena Chambi Suarez	Vocal
•	Lic. T.S. Herlinda Rúa Liñares	Vocal
•	Lic. Enf. Carmen Olga Malpica Chihua	Vocal
•	Lic. Psi. Rossana Mercedes Horna Mimbela	Vocal

Artículo Tercero.- Designar a la **Med. Sandra Giovanna Traverzo Vila**, como Coordinador de Auditoría de la Calidad de Atención en Salud del Hospital Víctor Larco Herrera.

Artículo Cuarto.- Disponer la inmediata instalación del Comité conformado en el artículo segundo, a fin de que puedan cumplir con el encargo conferido de manera oportuna.

Artículo Quinto.- Encargar el cumplimiento y monitoreo del presente acto resolutivo, a la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Salud
Hospital "Víctor Larco Herrera"

Med. **Cristina Eguiguren Li**
Directora General
CMP 17299 BNE 9270

CAEL/MYRV

Distribución

- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Miembros del Comité
- Archivo